



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2026-00192714- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones, y;

CONSIDERANDO:

La ordenanza del H. Consejo Superior N° 12/11 que reglamenta la propiedad intelectual en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica es la autoridad de aplicación del régimen aprobado por la ordenanza mencionada en el visto, y en ejercicio de tales atribuciones presenta el proyecto "UNC PATENTA";

Que, entre los objetivos de la OPI, se destaca el de gestionar y proteger la propiedad intelectual generada en el ámbito de la universidad, entre otros, mediante la gestión de patentes, modelos de utilidad, marcas y derechos de autor y software, desarrollados con fondos públicos;

Que las patentes y los modelos de utilidad constituyen instrumentos jurídicos que contribuyen a la innovación en tanto posibilitan la protección del inventor y que suponen la publicación de la invención, base para nuevas invenciones a partir de la divulgación del conocimiento;

Que el artículo 3°, inciso 1) de la OHCS N° 12/11 determina que "La Propiedad Intelectual pertenecerá a la UNC, salvo pacto en contrario, siempre que las creaciones sean obtenidas por los autores durante el curso de una actividad en la UNC, que tenga por objeto total o parcial la realización de actividades de creación intelectual y que hubiesen sido realizadas con aportes de la UNC a través del pago de salarios, becas, contratos, relación laboral o de servicios y/o con apoyo de subsidios de la UNC o actividades de intercambio, o mediante el uso de bienes o medios proporcionados por la UNC";

Que ese contexto es propicio para alentar y desarrollar estrategias que protejan los resultados novedosos de los activos intangibles de la Universidad, generados a partir

del trabajo de investigadores calificados y que valoricen los conocimientos, técnicas y procedimientos desarrollados;

Que es preciso diseñar estrategias para el impulso del desarrollo de patentes de invención y de modelos de utilidad, mediante la realización de un programa que permita la evaluación de los resultados de I+D+i de la Universidad, y, consecuentemente, promocionar la innovación tecnológica y la vinculación con el sector socio productivo a través de la participación de referentes institucionales y académicos;

Que la gestión de las patentes y de los modelos de utilidad se realizará con fondos propios de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica;

Que, por otra parte, la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) cuenta con la experiencia y profesionales con vasta experiencia y formación en todos los aspectos vinculados con la protección de activos intangibles;

Que en órdenes 4, 5, 10 obra la conformidad de las unidades académicas integrantes del Consejo Asesor de la Secretaría;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-78042-E-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 27, y lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional obrante en el orden 41;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa “UNC PATENTA” presentado por la Secretaría de Vinculación e Innovación Tecnológica, por medio de la Oficina de Propiedad Intelectual, cuyo objeto es financiar la protección de los resultados de las investigaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, por medio de patentes y modelos de utilidad, en los términos de la OHCS N° 12/11 y las normas vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las bases y condiciones para la presentación de proyectos, en el Programa “UNC PATENTA”, que como Anexo I se incorpora a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS

JA

